

	PAGINA		PAGINA
Resolución del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica y Química general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los aspirantes admitidos	14164	Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos y colectores en Santo Tomé de Zabarcos (Ávila).	14179
Resolución del Tribunal de oposiciones a una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Alicante por la que se convoca a los opositores	14164	Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos y arroyos en Ajálo (Soria).	14179
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Orden de 30 de septiembre de 1965 por la que se califican comprendidas en el grupo primero «Frigoríficos de Producción», apartado c), «instalaciones frigoríficas rurales», a las cámaras frigoríficas de don Juan Salas Blanch, en Caudete (Albacete).	14177	MINISTERIO DEL AIRE	
Orden de 30 de septiembre de 1965 por la que se declara comprendida en sector preferente de industrias agrarias a la industria de desecación de cebolla y otros productos agrícolas a instalar en Molina de Segura (Murcia) por la empresa Hijos de Arturo Carbonell, S. R. C.	14177	Resolución de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra «instalación de radar de vigilancia para el área terminal de Barcelona» a la Empresa «Iberavia, S. A.».	14179
Orden de 5 de octubre de 1965 por la que se declara a la Central Hortofrutícola del Grupo Sindical de Colonización número 4.666, a instalar en Torrefarreña (Lérida), comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente.	14177	MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se anuncia convocatoria de becas destinadas a campesinos, sin estudios de grado medio, que deseen seguir el primero o segundo curso de capacitación agrícola en las Escuelas de Capataces que se detallan.	14178	Orden de 6 de octubre de 1965 por la que se autoriza a don Ricardo Roberto Pernas Boutereira para cambiar el depósito regulador que le fué otorgado por Orden de 26 de julio de 1956 por parque de cultivo de almejas y ostras.	14179
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de saneamiento en Villieras de Campos (Palencia).	14179	Orden de 11 de octubre de 1965 sobre modificación de la de 22 de julio de 1954 que daba normas para las autorizaciones de recogida y explotación de algas.	14159
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos afirmados en San Vicente de Meiras (Valdoviño-La Coruña)».	14179	Corrección de errores de la Orden de 13 de octubre de 1965 por la que se establece el derecho a la exportación de aceite de oliva.	14159
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y saneamiento de Hormigos (Toledo)».	14179	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
		Decreto 2997/1965, de 11 de septiembre, por el que se declara Centro de Interés Turístico Nacional la finca denominada «Solynieve», en el término municipal de Monachil, provincia de Granada.	14180
		Decreto 2998/1965, de 20 de septiembre, por el que declara Centro de Interés Turístico Nacional el complejo turístico denominado «Sotogrande», en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz.	14180

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 11 de octubre de 1965 sobre modificación de la de 22 de julio de 1954 que daba normas para las autorizaciones de recogida y explotación de algas.

Ilustrísimos señores:

La experiencia adquirida en la explotación e industrialización de algas y argazos marinos ha demostrado la necesidad de regular las cesiones y cambios de dominio de aquellas, dando así a su explotación una mayor agilidad comercial.

Al mismo tiempo y con el fin de estimular y proteger la agrupación de Empresas previstas en el Plan de Desarrollo Nacional, es aconsejable modificar las normas sobre duración de las autorizaciones, de forma que la marcha de las industrias conceptuadas favorablemente por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos no se vea afectada a corto plazo por la caducidad reglamentaria de concesiones que las surten de materia prima.

En su consecuencia, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante y oído el Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima, este Ministerio ha tenido a bien ampliar y modificar la Orden ministerial de Comercio de 22 de julio de 1954 en la forma siguiente:

1) Los cambios de dominio o cesiones de las concesiones para la recogida de algas y argazos marinos, entre personas o entidades jurídicas legalmente constituidas, podrán ser autorizados previa petición a la Dirección General de Pesca Marítima en cuanto a la transmisión de la concesión se refiere. El nuevo con-

cesionario se subroga en los derechos y obligaciones del anterior. Para la transmisión de cada concesión, se iniciará a petición de los interesados un expediente administrativo que se resolverá de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 22 de julio de 1954.

2) Las concesiones de algas que se cedan o transfieran a una Sociedad legalmente constituida, formada por la agrupación de varias industrias de concesionarios para montar una nueva industria al amparo del Plan Nacional de Desarrollo que haya sido aceptada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, tendrán la consideración de nuevas concesiones efectuadas de acuerdo con la norma cuarta de la Orden ministerial que se modifica.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1965.

GARCIA-MONCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de octubre de 1965 por la que se establece el derecho a la exportación de aceite de oliva.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1965, página 14016, se **rectifica** como sigue:

En el punto segundo, **tercera línea**, donde dice: «14 de octubre, ...», debe decir: «21 de octubre, ...».